



Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut



Federación Argentina
de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de enero de 2026

Sr. Director Ejecutivo de la
Agencia de Recaudación y Control Aduanero
Dr. Andrés Edgardo Vázquez
S/D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Chubut y de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en ejercicio de nuestras funciones institucionales y en resguardo del interés de los profesionales matriculados quienes interactúan en forma permanente con los contribuyentes y sectores productivos de la provincia de Chubut.

La presente se formula, con el acompañamiento de la Cámara de Turismo de la provincia de Chubut y la Cámara de Comercio del Oeste de Chubut, a fin de solicitar la declaración de la Emergencia Económica en el ámbito de la Comarca Andina del Chubut, en virtud de los graves incendios forestales que han afectado la región y que son de público y notorio conocimiento.

Los incendios de magnitud extraordinaria ocurridos en las localidades que integran la Comarca Andina, correspondiente a los Departamentos Futaleufú y Cushamen, han provocado severos daños materiales, pérdida de bienes productivos, destrucción de infraestructura, paralización de actividades económicas y una abrupta disminución de la capacidad contributiva de personas humanas y jurídicas.

Este escenario configura un claro supuesto de fuerza mayor, que imposibilita o dificulta de manera sustancial el normal cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsionales y formales ante ese Organismo, afectando la continuidad de numerosas actividades económicas y fuentes de trabajo.

En virtud de ello, solicitamos se disponga la declaración de la Emergencia Económica, con el alcance territorial correspondiente, y se adopten medidas de alivio fiscal, tales como prórrogas de vencimientos, suspensión de acciones de cobro, planes especiales de regularización y demás instrumentos previstos en la normativa vigente que resulten conducentes para mitigar el impacto económico-financiero sufrido por los contribuyentes de la zona afectada.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Chubut y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas quedan a disposición para colaborar técnicamente y aportar la información que estime necesaria, reafirmando su compromiso con la reconstrucción económica y social de las zonas afectadas.

Por lo expuesto, quedamos a la espera de vuestra respuesta y hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

C.P. Daniel Alejandro Montiel
Presidente Chubut

Lic. Ec. José Ignacio L. Simonella
Presidente FACPCE